

Reglamento Oficial **Promoción “Insta Premio Importados y Quesos & Embutidos”**

La promoción “Insta Premio Importados y Quesos & Embutidos” – en lo sucesivo denominada la “Promoción” – se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones – en lo sucesivo denominadas en conjunto el “Reglamento” –. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

1. Elegibilidad para participar y excepciones:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos:

- a. Al menos 18 años de edad cumplidos al inicio del plazo del Sorteo.
- b. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica (cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte) o pasaporte en caso de extranjeros no residentes, el cual le será solicitado (mostrar) en el momento de la compra.
- c. Que sean parte del Programa Auto Frecuente de Auto Mercado, que cuenten con: i) La tarjeta Auto Frecuente vigente y en buen estado, ii) O en su defecto que indique su número de cédula o de tarjeta de Auto Frecuente disponible en la Aplicación (el App) de Auto Mercado o también disponible en www.automercado.cr al ingresar a su sesión. El programa de cliente frecuente denominado “Auto Frecuente” es un programa independiente cuya membresía es requisito para participar en esta promoción, este programa tiene sus propias regulaciones. Nada de lo acá dispuesto desvirtúa, modifica o de cierta manera altera las estipulaciones del programa Auto Frecuente. El reglamento de este programa se puede consultar en www.automercado.cr.
- d. Los participantes deben ser tarjetahabientes titulares de Auto Mercado BAC Credomatic (American Express® o Mastercard®).
- e. Podrán participar representantes, agentes y colaboradores de Auto Mercado S.A. y de BAC Credomatic, sin ninguna limitación más que las contenidas en este Reglamento para cualquier otro participante.

2. Organizadores:

Auto Mercado S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-007186– en lo sucesivo denominado como “El Organizador”. Le corresponderá la organización de la Promoción y será el único responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: servicioalcliente@automercado.biz y al teléfono 800-800 AUTO (800 800 2886). El reglamento se podrá consultar en <https://automercado.cr/reglamentos-promocionales>

3. Plazos:

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos:

- a. Plazo para participar: El plazo de participación será únicamente del doce (12) al dieciséis (16) de diciembre de 2022 y/o hasta agotar existencias.

4. Condiciones de la Promoción:

La promoción “Insta Premio Importador y Quesos & Embutidos” consistirá en que quien desee ser beneficiario de la misma deberá, dentro del plazo promocional:

- a. Adquirir al menos uno de los productos participantes que se encuentran en cualquiera de los establecimientos de Auto Mercado.
- b. No estará disponible en Auto en Línea y ni en la Aplicación de Auto Mercado (la lista de productos se encuentran especificados en el Anexo 1 de este Reglamento).
- c. Presentar su tarjeta Auto Frecuente o indicar su número de identificación asociado con su cuenta de Auto Frecuente.
- d. Pagar utilizando la tarjeta de crédito “Auto Mercado BAC Credomatic”.
- e. Promoción no disponible en los establecimientos de Vindi.

Al cumplir con dichos requisitos, la persona beneficiaria obtendrá un cincuenta (50%) por ciento menos en los precios de los productos participantes indicados, con un máximo de dos (2) unidades de producto por persona; todo ello según se detalla en forma individual en el Anexo 1.

Las dos unidades se pueden adquirir en una sola transacción o por separado. Si la persona desea comprar más de dos unidades deberá adquirirlas al precio normal.

Según se describe en el Anexo 1 de este Reglamento, existe un inventario específico de productos participantes. El Organizador se reserva el derecho de distribuir dicho inventario a su discreción en los distintos puntos de servicio y no está obligado a suministrar más inventario en caso de que se agote.

5. Territorio:

La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente en los puntos de servicio de Auto Mercado dentro de la República de Costa Rica, con las salvedades y excepciones indicadas en este Reglamento.

6. Información del participante:

Los Organizadores considerarán como participante de la Promoción a la persona física mayor de edad cuyos datos completos consten en la base de datos que al efecto existen en el programa Auto Frecuente. Al registrarse en el programa Auto Frecuente, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes y actualizados para ser localizados. Para todos los efectos de la Promoción, los Organizadores tomarán como válida y vigente la información de la Base de Datos de Auto Frecuente.

7. Derecho de imagen:

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio. Lo mismo aplicará para el acompañante del ganador, quien en su momento se le pedirá la firma de la misma documentación.

8. Suspensión de la Promoción:

Los Organizadores se reservan el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores.

**El presente reglamento no podrá ser reproducido.*

9. Otras condiciones de la Promoción para los Participantes:

El Organizador no podrá aplicar condiciones especiales para ninguno de los Participantes de esta promoción, por lo que los participantes por el simple hecho de participar se acogen a las siguientes reglas organizativas (o a cualesquiera otras que durante la vigencia de la promoción imponga el Organizador en aras a garantizar el desarrollo ordenado de la mecánica.

10. Relación entre las partes:

Ninguna disposición de esta promoción o su reglamento se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

**El presente reglamento no podrá ser reproducido.*



Anexo 1
Productos Patrocinadores disponibles en los establecimientos de Auto Mercado, en Auto en Línea y en la Aplicación Auto Mercado:

Código Interno Auto Mercado	Descripción del Producto	Antes (precio unificado GAM y playas)	AHORA	Ahorrá
180907	TABLA MIXTA QUESO EMBUTIDO Y VINO	₡26.500,00	₡13.240,00	₡ 13.260,00
29114	CANASTA DE MIMBRE MEDIANA	₡31.000,00	₡15.490,00	₡ 15.510,00
159685	TABLA DE VINO Y QUESO	₡23.500,00	₡11.740,00	₡ 11.760,00
168237	VINO ESPUMANTE FRA CHAMP	₡62.495,00	₡31.235,00	₡ 31.260,00
216149	WHISKY ESCOCES 12 AÑOS	₡34.995,00	₡17.490,00	₡ 17.505,00

Código Interno Auto Mercado	Descripción del Producto	inventario disponible
180907	TABLA MIXTA QUESO EMBUTIDO Y VINO	60
29114	CANASTA DE MIMBRE MEDIANA	100
159685	TABLA DE VINO Y QUESO	70
168237	VINO ESPUMANTE FRA CHAMP	35
216149	WHISKY ESCOCES 12 AÑOS	35

auto MERCADO